

EXPEDIENTE: PES/033/2021.

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

DENUNCIADO: ISSAC JANIX ALANÍS.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a cinco de junio de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Víctor Venamir Vivas Vivas, que siendo las diecinueve horas con treinta y tres minutos de este día, se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite Humberto de Jesús Sulvarán López, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Tribunal la sentencia emitida este día por esa Sala Regional en el expediente SX-JE-130/2021, derivado de la resolución dictada por este Tribunal en el expediente PES/033/2021. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. - - -

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por presentado a Humberto de Jesús Sulvarán López, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con la documentación de la cuenta, intégrese la sentencia y anexos al expediente PES/033/2021. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado por la Sala Regional Xalapa en la sentencia de referencia, remítase el expediente PES/033/2021 a la ponencia a mi cargo, en atención a que soy instructor en dicho asunto. -----

TERCERO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, hacerlo del conocimiento de los Magistrados de Pleno, para los efectos a que haya lugar.-

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal,



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----